



Resolución Directoral Nacional N° 089-2014-BNP

Lima, 06 JUN. 2014

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 226-2014-BNP/OA/ASA, de fecha 06 de mayo de 2014, emitido por el encargado del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, el Informe N° 613-2014-BNP/OA, de fecha 12 de mayo de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, y el Informe N° 387-2014-BNP/OAL, de fecha 02 de junio de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565, “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC” Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 005-2014-BNP, de fecha 17 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2014;

Que, mediante Informe N° 96-2014-BNP-OA/ASA, de fecha 13 de marzo de 2014, el responsable del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares informa que se ha procedido con la aprobación del expediente de contratación y con la emisión de la certificación presupuestal para “Adquisición de Microfilmadora Planetaria y Lápiz de Vapor Ultrasonido”, por lo que sugiere a personas que integrarán el comité especial encargado de conducir el citado proceso de selección;

Que, mediante Informe N° 613-2014-BNP/OA, de fecha 12 de mayo de 2014, emitido por la Oficina de Administración remite el Informe N° 226-2014-BNP-OA/ASA, elaborado por el encargado del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, el cual contiene la importancia del bien a adquirir, así como, el área usuaria y demás especificaciones. Igualmente contiene la propuesta del Comité Especial encargado de llevar el proceso de selección “Adquisición de Microfilmadora Planetaria y Lápiz de Vapor Ultrasonido”, el cual quedaría conformado de la siguiente manera:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
PRESIDENTE	Nicolás Días Sánchez DNI: 10042470	Emma Carolina Cortes Carrillo DNI: 06106244

RESOLUCION DIRECORAL NACIONAL N°**089 -2014-BNP (Cont.)**

1er Miembro	Jorge Fernando Espejo Gonzales DNI: 42246374	Karina Rosario Quispe Romero DNI: 06781314
2do Miembro	Genrry López Angulo DNI: 16733998	Flor Ángela Misari Mendoza DNI: 25755305

Que, mediante Informe N° 387-2014-BNP/OAL, de fecha 02 de junio de 2014, la Oficina de Asesoría Legal, en atención al Proveído de Dirección Nacional del Informe N° 332-2014-BNP/OAL, modifica la propuesta elevada por la Oficina de Administración, señalando que se debe mantener a Flor Ángela Misari Mendoza debido a que dicha persona pertenece al Área de Abastecimiento; quedando dicho comité como sigue:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
PRESIDENTE	Emma Carolina Cortes Carrillo DNI: 06106244	Maribel Amanda Chamorro Rivera DNI 09550765
1er Miembro	Jorge Fernando Espejo Gonzales DNI: 42246374	Karina Rosario Quispe Romero DNI: 06781314
2do Miembro	Genrry López Angulo DNI: 16733998	Flor Ángela Misari Mendoza DNI: 25755305

Que, el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, dispone que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que el referido Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre casa miembro titular y suplente;

Que, de acuerdo al artículo 29° de dicho Reglamento, para designar a los miembros del Comité Especial, se debe verificar que las personas propuestas, no incurran en ninguna de las causales de impedimento para ser miembro;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los integrantes del **Comité Especial** encargado de conducir el proceso de selección “Adquisición de Microfilmadora Planetaria y Lápiz de Vapor Ultrasonido”; el cual estará conformado por las siguientes personas:



Resolución Directoral Nacional N° 089-2014-BNP

CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
PRESIDENTE	Emma Carolina Cortes Carrillo DNI: 06106244	Maribel Amanda Chamorro Rivera DNI 09550765
1er Miembro	Jorge Fernando Espejo Gonzales DNI: 42246374	Karina Rosario Quispe Romero DNI: 06781314
2do Miembro	Genrry López Angulo DNI: 16733998	Flor Ángela Misari Mendoza DNI: 25755305



Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial, debiéndose entregarse al Presidente del mismo, de ser el caso, el expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria, que pudiera servir para cumplir el cargo.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General, publique la presente, en la página web de la Institución.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

Ramón Elías Mujica Pinilla

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

